

Sectores y conceptos	Unidad	Campaña 1983-84
— Distribución		
Interior	Tm.	17.522,0
Exportación (carne congelada)	Tm.	19.050,0
— Existencias a fin de campaña	Tm.	20.434,0
Carne de porcino		
— Distribución		
Interior	Tm.	4.179,0
— Existencias a fin de campaña	Tm.	31,0
8. AZUCAR		
— Compras de producción nacional	Tm.	221.660,0
— Distribución interior		
Abastecimiento extrapeninsular	Tm.	35.360,0
— Reposición por exportación	Tm.	269,0
— Existencias a fin de campaña	Tm.	207.791,0
9. RECURSOS INFRAUTILIZADOS		1983
Subvención pulpa de aceituna	Mill. ptas.	69,0
Subvención pulpa de uva	Mill. ptas.	28,6
Subvención paja hidrolizada .	Mill. ptas.	93,5
Subvención salvado y cascarilla de arroz	Mill. ptas.	39,9
Subvención harina de girasol	Mill. ptas.	12,0
Subvención bagazo de alfalfa	Mill. ptas.	15,4
Subvención harina integral de cártamo	Mill. ptas.	0,5

V.7. NORMAS DE CALIDAD

El establecimiento por parte de la Administración de Normas de Calidad de productos vegetales y animales, para el comercio interior, ha venido a romper los sistemas tradicionales de clasificación hasta ahora empleados por los distintos estamentos comerciales, que dificultaban un control efectivo por parte de aquélla. Además la proximidad de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, ha hecho necesaria una intensa labor encaminada a la elaboración de Normas de Calidad para los productos destinados a su comercialización en el mercado nacional, hasta poner a España en línea con la normativa comunitaria.

La defensa del consumidor es un objetivo cada vez más puesto en evidencia en las actividades normalizadoras. Por ello hay que considerar junto a las propiamente llamadas Normas de Calidad, las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias, que afectan, fundamentalmente, a los productos ganaderos y a las conservas

vegetales y de la pesca, y que además de tratar el tema de la calidad, contienen disposiciones relativas a sanidad e higiene de los productos.

Durante el año 1984 se han revisado las normas de calidad existentes y se han redactado otras nuevas, de forma que, tanto en el sector hortofrutícola como en el de productos animales, todos los productos sensibles y otros de gran consumo, cuentan con su correspondiente norma. Así, se han publicado dentro de los productos vegetales las de endibia, judía verde, ciruela, chirimoya, fresón, y setas comestibles, y dentro de los productos animales las de jamón cocido y fiambre de jamón, paleta cocida y fiambre de paleta, magro de cerdo cocido y fiambre de magro de cerdo y gelatinas comestibles, y la R.T.S. de los establecimientos y productos de la Pesca y Agricultura.

Se ha procedido, asimismo, a la revisión, para su actualización y armonización con las normas vigentes de la C.E.E., de las Normas de Calidad correspondientes a los siguientes productos: patata, cítricos, albaricoque, melocotón, pera y manzana, alcachofa, cebolla y coliflor.

Junto a la labor legislativa, la normalización exige una tarea de control a lo largo de toda la cadena comercial, con ese fin se ha continuado con la realización de cursos y conferencias divulgadoras en diferentes Comunidades autónomas con la consiguiente edición de folletos interpretativos de las Normas de Calidad.

Asimismo se ha continuado la campaña de instrucción del personal encargado de la vigilancia del cumplimiento de las normas de calidad para productos hortofrutícolas destinados al mercado interior, habiéndose celebrado cursillos para inspectores de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo y de Corporaciones Locales, dedicados al estudio de las Normas de Calidad para peras, manzanas, cítricos y tomates.

En el área de la normalización del ganado ha seguido la clasificación en 8 mataderos de ganado porcino y en 7 mataderos de ganado vacuno, detallándose las canales clasificadas de la forma siguiente:

CANALES CLASIFICADAS EN 1984

Terneras	43.087
Añojos	42.208
Vacuno menor	2.897
Vacuno mayor	20.873
Total vacuno	139.785
Total porcino	336.542

Con objeto de continuar el desarrollo del Código Alimentario Español, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha proseguido una intensa labor en el seno de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, actuando en régimen coordinado con otros departamentos con competencias en el área alimentaria. Así, se han desarrollado diversos trabajos conducentes a la redacción de las siguientes Reglamentaciones Técnico-Sanitarias: productos proteicos vegetales con destino al consumo humano, materiales polímeros en relación con los productos alimenticios y alimentarios y la de caramelos, chicles, confites y golosinas.

En lo referente a productos de la pesca han continuado los trabajos para la elaboración de las siguientes normas:

- Anchoas en salazón y aceite.
- Moluscos bivalvos y vivos.
- Mejillones cocidos y congelados.
- Mejillones, almejas y berberchos en conserva.
- Cefalópodos congelados.
- Merluza congelada entera, en rodajas y filetes.
- Túnidos en conserva.
- Pescados frescos.
- Pescados ahumados.

Finalmente se ha de resaltar el desarrollo de actividades en el seno del Ministerio de Economía y Hacienda conducentes a la redacción de las Normas de canales de pollo, ovoproductos, productos procedentes de especies cinegéticas, pimentón y alfalfa.